



**"APRUEBA CONTRATO, ADQUISICIÓN
EQUIPAMIENTO CARRERA MECÁNICA,
LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ"**

QUILLÓN, 20 MAYO 2014

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1054 de fecha 04.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal de Educación Vigente para el año 2014.
2. Resolución Exenta N° 6947 de fecha 12.09.2013 que modifica Resolución Exenta N° 5833 del Ministerio de Educación de 2013 que asigna recursos a los sostenedores de los establecimientos educacionales en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
3. Decreto Exento N° 2042 del 27.12.2013 que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Quillón; en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
4. Resolución N° 325 que establece la forma de distribución y el uso de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
5. Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 17.03.2014 que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Quillón en el Marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad.
6. Los Bases Administrativas Especiales denominadas **"Adquisición de Equipamiento Carrera Mecánica Liceo Luis Cruz Martínez"**, elaborados para normar el llamado a licitación.
7. Decreto Alcaldicio N° 373 de fecha 14.04.2014 que aprueba Bases Adquisición de Equipamiento Carrera Mecánica Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón
8. Acta de Evaluación de fecha 29.04.2014
9. Resolución Alcaldicia de fecha 29.04.2014
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- La oferta presentada a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco de la licitación pública IDI 4364-10-LE14 denominada "**Adquisición Equipamiento Carrera Mecánica, Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón**"
- El contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Empresa 4CV Inversiones Ltda., en el marco de la Licitación Pública "**Adquisición Equipamiento Carrera Mecánica, Liceo Luis Cruz Martínez**"

DECRETO Nº434/

1. **APRUÉBASE**, Contrato "**Adquisición Equipamiento Carrera Mecánica. Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón**", suscrito con la Empresa 4CV Inversiones Ltda, por un monto de \$18.191.194.- (diez y ocho millones ciento noventa y un mil ciento noventa y cuatro pesos).
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto al Subtítulo 215.22.29.04-1 "Mobiliario y Otros" financiado con Recursos del Mineduc.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/UZG/LKJ/Iss.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Subdepto. Personal
- Subdepto. Adquisiciones



ALBERTO GHYRA SOTO
ALCALDE



CONTRATO
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CARRERA MECÁNICA, LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ QUILLÓN"

En Quillón, a 20 de Mayo de 2014, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.401-9, con domicilio en calle El Roble N° 174, Quillón, representada por su alcalde Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO, cédula de identidad N° 3.614.073-9, y la empresa 4CV INVERSIONES LTDA., RUT N° 76.019.688-6, representado por don Paulo Ricardo Rozas Vásquez, cédula de identidad N° 16.182.798-3, ambos con domicilio en Av. La Dehesa N° 181, Oficina 1309 comuna de Lo Barnechea de la ciudad de Santiago, se conviene el siguiente Contrato de Provisión de "Adquisición de Equipamiento Carrera Mecánica, Liceo Luis Cruz Martínez Quillón", bajo la modalidad de licitación pública:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad fueron aprobados los recursos para ejecutar la "Adquisición de Equipamiento Carrera Mecánica, Liceo Luis Cruz Martínez Quillón"; según consta en Decreto Exento N° 2042 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Quillón.

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y la empresa 4CV Inversiones Ltda., en adelante **El Proveedor**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer del Equipamiento Carrera Mecánica Liceo Luis Cruz Martínez de Quillón, según oferta y requerimientos establecidos en la licitación denominada "Adquisición de Equipamiento Carrera Mecánica Liceo Luis Cruz Martínez, Quillón" los cuales deberán ser entregados, previa revisión y registro en Bodega del Departamento de Educación según punto N° 12.1 de las BAE, dentro del plazo de tres días hábiles (3 días), contados desde la fecha que se suscribe el presente contrato.

CUARTO : El precio del contrato se pacta en la suma de \$18.191.194.- (diez y ocho millones ciento noventa y un mil ciento noventa y cuatro pesos) impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por el Ministerio de Educación.

QUINTO : El precio del Contrato se cancelará mediante un estado de pago, según lo dispuesto en el punto dieciocho (Estados de Pago) de las BAE, que indica que para dar curso al estado de pago el proveedor deberá acompañar los siguientes documentos en original y fotocopia:

- Factura Cancelada y Firmada.
- Certificado emitido por el Director del Liceo Luis Cruz Martínez que acredite el cumplimiento del servicio
- Certificado de recepción definitiva de la comisión

PR 3

SEXTO : La Municipalidad, procederá a recepcionar los equipos y equipamientos por el proveedor, según procedimiento administrativo y a través de una comisión designada en el punto 12.1 de las BAE.

SEPTIMO : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio y se deducirán del estado de pago único y final, de las garantías del contrato, o de cualquier otro valor que se le adeude al Proveedor.

La multa será de 3 por mil, por cada día de atraso en la entrega de los Equipos y Equipamientos, este plazo contará desde los plazos establecidos en el artículo tercero del presente contrato. Esta multa se podrá reducir de la factura correspondiente o de la garantía vigente.

OCTAVO : La Empresa 4CV Inversiones en su oferta ofrece los siguientes servicios donde se comprometen a:

Servicio Post Venta

- *"Realizar una mantención anual de los equipos sin costo".*
- *"Los insumos de los equipos o piezas de menor tamaño para algunos equipos suelen quemarse o vencerse, se entregarán sin costo alguno para aumentar el funcionamiento a través del tiempo de éste y agilizar las reparaciones menores que deben solicitar aprobación del presupuesto para reparar".*
- *"Se entregarán informativos de nuevos equipos para mantener a la vanguardia de la tecnología del equipamiento, siempre que la Empresa los tengan disponibles".*

Soporte Técnico

- *"Cuenta con su matriz en la Región Metropolitana, el cual estará disponible para realizar las reparaciones de los equipos con fallas y se dispone de servicio técnico móvil en cuál será enviado en un eventual llamado, el cual puede estar localizado en cualquier parte del país sin costo alguno". "El tiempo de respuesta para asistencia técnica es de un día, debido a que al finalizar la llamada la reparación ya estará en curso, mediante software de seguimiento de servicio técnico". "El diagnóstico se entrega en 72 horas y si el diagnóstico logra determinar la falla del equipo éste podrá ser reparado en 10 días, en caso de necesitar la importación de una pieza internacional esto tendrá una demora de 45 días". "El soporte es ilimitado en el tiempo por cuanto no expira el servicio de soporte mientras los productos sigan en tiempo de garantía (cinco años), el cual adicionalmente se incluye una garantía de reposición durante los primeros cinco días hábiles".*
- *Las garantías serán cubiertas siempre y cuando el equipamiento sea bien utilizado, según instrucciones al momento de la capacitación y además llevando a cabo una adecuada mantención"*
- *4CV Inversiones ofrece capacitación al personal del Taller de Mecánica del Liceo Luis Cruz Martínez.*

NOVENO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el proveedor presenta en este Acto, Póliza Electrónica de Garantía N° de Poliza 122093 de HDI Seguros S.A. por "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$76,17 UF equivalente a \$1.819.119, a nombre de la I. Municipalidad de Quillón, con fecha de vencimiento el 16 de Septiembre de 2014.

PR 3

DECIMO : Término del Contrato, el mandante podrá poner término administrativa y en forma anticipada al presente contrato según lo indicado en el punto N°17 de las BAE:


- a) Si el proveedor fuere declarado reo por algún delito que merezca pena aflictiva.
- b) Si el proveedor fuere declarado en quiebra.
- C) Incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contenidas en las presentes BAE.
- d) Cuando de común acuerdo el contratista se resuelve liquidar el contrato.


UNDÉCIMO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

DUODÉCIMO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:


16182798-3
PAULO RICARDO ROZAS VÁSQUEZ
Rep. Legal 4CV Inversiones


Paulo Rozas
Gerente General
4CV Inversiones Ltda.



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


UZG/LKJ/lss.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivos Subdepto. Personal
- Archivos Subdepto. Adquisiciones